

SECTORIAL DE LAS CARRERAS DE BIOQUIMICA, BIOQUIMICA Y FARMACIA, QUIMICA FARMACEUTICA, FARMACIA

16,17 Y 18 DE ABRIL DE 2012
SUCRE - BOLIVIA

<u>INFORME DE REUNIÓN SECTORIAL DE CARRERAS BIOQUÍMICA, BIOQUÍMICA Y FARMACIA, QUÍMICA FARMACÉUTICA y FARMACIA</u>	
1. UNIV. SEDE	Universidad Mayor Real y Pontificia San Francisco Xavier de Chuquisaca
2. FECHAS	16,17,18 de abril de 2012
3. UNIV PARTICIPANTES	UMRPSFX; UMSS; UMSA; UAB; UAGRM; UAJMS; UNSXX
4. MIEMBROS DE LA DIRECTIVA	Presidente: Dr. Juan Carlos Pizarro Cortez UMSFX Secretario docente: Dr. Juan Marcelo Linares Gómez UABJB Secretaria estudiantil: Univ. Flora Inés Aranibar Rojas UABJB
5. ACTA DE INAUGURACIÓN	En la ciudad de Sucre, Capital Constitucional del Estado Plurinacional de Bolivia, a hrs. 10:15 del día dieciséis de abril del año dos mil doce, se dio inicio a la Sectorial de Carreras de Bioquímica, Bioquímica y Farmacia, Química Farmacéutica y Farmacia. Se reunieron por separado el estamento docente y estudiantil, para designar los Secretarios de la Sectorial que acompañaran al Presidente. Se decide trabajar todo el temario en Plenaria. En horas de la noche se procede con el acto protocolar con la presencia del Rector en ejercicio.
6. DETALLE DEL TEMARIO	<p>TEMARIO</p> <p>I. Marco general:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Modelo Académico b. Plan Nacional de Desarrollo Universitario – PNDU <p>II. Compatibilización de las carreras</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Informe de las carreras b. Perfil Profesional c. Modalidades de ingreso, permanencia y graduación d. Planes de estudio, años, horas, malla. <p>III. Políticas Académicas de prospectiva</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Informe de carreras para políticas de prospectiva b. Lineamientos para ajustes o Rediseños Curriculares c. Lineamiento para el Plan de Desarrollo de Carrera según el PNDU d. Objetivos de prospectiva e. Investigación, Interacción Social y Extensión Universitaria, Postgrado f. Evaluación y Acreditación <p>IV. Propuestas Institucionales</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Documentos presentados
7. DESARROLLO DEL TEMARIO	<p><u>I. Marco general</u> Se presentaron a la plenaria los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Modelo Académico de la Universidad Boliviana. Ing. Gustavo Rojas Ugarte CEUB b. Plan Nacional de Desarrollo Universitario. Lic. César Fernández Rioja CEUB <p><u>II Compatibilización de carreras</u></p> <p><u>a. Informe de carreras.</u> Todas las Carreras de las Universidades presentaron su informe y las características de cada una de ellas en su desarrollo.</p> <p><u>b. Perfil profesional</u> Sin conclusiones</p> <p><u>d. Modalidades de ingreso</u> Sin Conclusiones</p>

SECTORIAL DE LAS CARRERAS DE BIOQUIMICA, BIOQUIMICA Y FARMACIA, QUIMICA
FARMACEUTICA, FARMACIA

16,17 Y 18 DE ABRIL DE 2012
SUCRE - BOLIVIA

e. Planes de estudio, años, horas, malla

El Presidente solicita a los delegados de la Sectorial que se haga llegar la siguiente documentación en un plazo no mayor a un mes:

- Programas analíticos
- Contenidos mínimos
- Malla curricular

Prospectiva de Interacción, Investigación y Post-grado

Sin Conclusiones

III Políticas Académicas de prospectiva

a. Informe de carreras. Todas las Carreras de las Universidades presentaron su informe.

b. Lineamientos para ajustes o rediseños curriculares.

- **Unión o separación de carreras.** Se recomienda hacer estudios para sustentar la unión o separación de carreras de bioquímica y Farmacia.
- **Salidas laterales.** Se recomienda tomar en cuenta las salidas laterales
- **Tiempo de estudios.** Se recomienda que el tiempo de estudios se analice de acuerdo a las características de cada programa o carrera y se realice un estudio minucioso y comparativo entre las demás carreras y poder hacer llegar al Presidente.

Sin Conclusiones.

c. Lineamiento para el Plan de Desarrollo de Carrera según el Plan Nacional de Desarrollo Universitario

Sin conclusiones.

d. Objetivos de prospectiva

El Presidente solicita a los delegados de la Sectorial que se haga llegar documentación en un plazo no mayor a un mes sobre Prospectiva de Interacción, Investigación y Post-grado

- **Interacción, Investigación y Posgrado.** Se sugiere realizar estudios de prospectiva de interacción, investigación y post-grado, como también el proceso que sigue cada Carrera referente a la autoevaluación y acreditación.
- **Formación profesión, Investigación.** La Dra. Marycruz Mojica UMSFX: Da lectura a una propuesta extraída del Plan Estratégico Institucional en cuanto a las políticas académicas de prospectiva, área de gestión de la formación profesional de Grado e Investigación, la misma se aprobó en plenaria y se entregará a representantes de cada Universidad. (Incluir)
- **Portal de Red.** La Plenaria aprueba con resolución la creación de un portal de red interuniversitaria de interacción e investigación, donde se puede transferir tecnología y conocimiento.
- **Autoevaluación Acreditación.** Referente a la autoevaluación y/o acreditación de las Carreras al recomienda llevar adelante los procesos mencionados a la brevedad posible.

IV Varios

- **Facultización.** Se recomienda a las Carreras que no se encuentran dentro de Facultades de Bioquímica y Farmacia, realizar estudios y justificación académica necesaria ante las instancias universitarias correspondientes para su Facultización.
- **Denominación.** Se recomienda que cada Carrera debe hacer las consultas y estudios necesarios de la denominación pertinente tomando en cuenta aspectos de índole internacional, Nacional y Regional sobre la base académica sustentada
- **Plazos.** La Plenaria determinó un mes para que las Universidades hagan llegar la documentación requerida y 15 días para su análisis.
- **Inglés y Computación.** Se recomienda realizar estudios de la inclusión de asignaturas de

**SECTORIAL DE LAS CARRERAS DE BIOQUIMICA, BIOQUIMICA Y FARMACIA, QUIMICA
FARMACEUTICA, FARMACIA**

16,17 Y 18 DE ABRIL DE 2012

SUCRE - BOLIVIA

	<p>inglés, computación e idioma nativo en las carreras.</p> <p>- D.S. 1126. Por secretaria se da lectura al oficio de la Comisión Nacional de Salud, donde solicitan a esta Sectorial apoyar en la abrogación del D.S. 1126, apelando al espíritu democrático y de defensa en contra de cualquier intención de imposición intransigente que anule derechos de conquista laboral, como es el derecho a las 6 horas de trabajo. La Plenaria en pleno da su apoyo y recomienda sacar un voto resolutivo.</p> <p>- Informe Asesoría legal CEUB. La Plenaria en pleno rechaza dicho informe legal No 2K/11 y sugiere sacar un Voto Resolutivo de anulación y rectificación del informe legal No 2K/11 y se pueda mostrar Documentación que avale dicha creación; que fue tomada de manera irresponsable por la RAN y Conferencia Nacional de Universidades dando vigencia y legalidad a la Carrera de Laboratorio Clínico a nivel Licenciatura.</p> <p>La Plenaria recomienda conformar una comisión permanente para seguir de cerca, la misma que estaría conformada por las Carreras de Bioquímica.</p> <p>- Proyecto de Ley del Medicamento. El Pdte. Dr. Pizarro pone en consideración sobre la reforma a la Ley del Medicamento que se encuentra en la Asamblea Plurinacional de Bolivia, para su consideración en detalle.</p> <p>La Plenaria en pleno apoya que se debe sacar una Resolución en el sentido de apoyar y participar de todas las gestiones, acciones que sigue el Colegio de Bioquímica y Farmacia de Bolivia y la ANPROFAR hasta la aprobación del Proyecto de Ley del Medicamento “Dra. Olga Fujita”.</p>
8. RESPONSABLES IMPLEMENTACIÓN	Cada Universidad conformará una Comisión Técnica para realizar estudios sobre lo acordado en la Sectorial y presentar en una próxima reunión.
9. DOC. ADJUNTOS	Presentaciones de cada Carrera, malla curricular, resoluciones y votos resolutivos.
10. LISTA DE PARTICIPANTES	Lista Adjunta
11. ACTAS DE CLAUSURA	<p>En fecha dieciocho de abril de dos mil doce, en la ciudad de Sucre, Capital Constitucional del Estado Plurinacional de Bolivia, en el Salón de Honor de la Facultad de Ciencias Químico Farmacéuticas y Bioquímicas a hrs. 18:20 estando presente el Lic. Cesar Fernández Rioja se procedió a la entrega de Certificados de Participación por parte del CEUB.</p> <p>El presidente de la Sectorial Dr. Juan Carlos Pizarro Cortés agradeció al CEUB por la convocatoria realizada para poder llevar adelante esta Sectorial, a la vez el agradecimiento a los señores Rectores de cada Universidad por haber viabilizado la presencia de cada uno de los delegados para tratar temas que nos interesan en beneficio de los futuros profesionales y de las Carreras de Bioquímica y Farmacia, felicito a cada uno de los participantes por haber asistido a este evento dejando de lado la familia. La Universidad y los quehaceres diarios, dando por finalizado el acto.</p>

**Dr. Juan Carlos Pizarro Cortez
PRESIDENTE DE LA SECTORIAL**

**Dr. Juan Marcelo Linares Gómez
SECRETARIO DOCENTE**

**Univ. Flora Inés Aranibar Rojas
SECRETARIA ESTUDIANTIL**

**SECTORIAL DE LAS CARRERAS DE BIOQUIMICA, BIOQUIMICA Y FARMACIA, QUIMICA
FARMACEUTICA, FARMACIA**

16,17 Y 18 DE ABRIL DE 2012
SUCRE - BOLIVIA

RESOLUCIÓN No. 1

VISTOS.

La nota enviada por la Comisión Nacional de salud 02560/012 del 18 de abril del 2012 de la Ciudad de La Paz en la que solicitan la adhesión de las carreras de Bioquímicas y farmacia para la abrogación del decreto supremo 1126 que anula los derechos de conquista laboral de las 6 horas de trabajo en el sector salud y el derecho a la docencia simultánea.

CONSIDERANDO

Que, la reunión sectorial de las carreras de Bioquímica, Bioquímica y farmacia, Química farmacéutica, Farmacia tomó conocimiento de lo expresado.

Que, los Bioquímicos y Farmacéuticos son parte del equipo de salud y se ven amenazados sus derechos conquistados.

Por tanto la plenaria de la Reunión Sectorial de las Carreras de Bioquímica, Bioquímica y Farmacia, Farmacia;

RESUELVE

Artículo único: Apoyar en forma unánime todas las acciones que la comisión nacional de salud disponga para la defensa de los derechos de los profesionales de salud.

Es dada en el salón de honor de la facultad de química farmacéutica y bioquímica de la Universidad Mayor Real y Pontificia San Francisco Xavier de Chuquisaca en la ciudad de sucre el día miércoles 18 de abril del año 2012.

**Dr. Juan Carlos Pizarro Cortez
PRESIDENTE DE LA SECTORIAL**

**Dr. Juan Marcelo Linares Gómez
SECRETARIO DOCENTE**

**Univ. Flora Inés Aranibar Rojas
SECRETARIA ESTUDIANTIL**

**SECTORIAL DE LAS CARRERAS DE BIOQUIMICA, BIOQUIMICA Y FARMACIA, QUIMICA
FARMACEUTICA, FARMACIA**

16,17 Y 18 DE ABRIL DE 2012
SUCRE - BOLIVIA

RESOLUCIÓN No. 2

CONSIDERANDO

Que el Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana a partir del informe legal No 2K /11 emitido por asesoría legal de esa instancia Universitaria refiere la legalización de la Carrera de Laboratorio Clínico nivel Licenciatura.

Que el coordinador académico del CEUB aclara que el mencionado documento es un “informe Interno” y no el documento que legalice la vigencia la Carrera de Laboratorio Clínico nivel Licenciatura.

Por tanto la plenaria de la Reunión Sectorial de las Carreras de Bioquímica, Bioquímica y Farmacia, Farmacia;

RESUELVE

Artículo Único. Rectificar el informe legal No 2K/11 del 25 de octubre del 2011, en base a todos los documentos emitidos en forma responsable en Reuniones Académicas Nacionales y Congreso Universitario no reconoce la vigencia ni legalidad de la Carrera de Laboratorio Clínico nivel Licenciatura en el Sistema Universitario Boliviano.

**Dr. Juan Carlos Pizarro Cortez
PRESIDENTE DE LA SECTORIAL**

**Dr. Juan Marcelo Linares Gómez
SECRETARIO DOCENTE**

**Univ. Flora Inés Aranibar Rojas
SECRETARIA ESTUDIANTIL**

**SECTORIAL DE LAS CARRERAS DE BIOQUIMICA, BIOQUIMICA Y FARMACIA, QUIMICA
FARMACEUTICA, FARMACIA**

16,17 Y 18 DE ABRIL DE 2012
SUCRE - BOLIVIA

RESOLUCIÓN No. 3

OBJETO: Ley del Medicamento

CONSIDERANDO

Que, se tiene necesidad de aprobar una nueva Ley de Medicamentos.

Que, se debe reconocer como profesional regente y propietario de la oficina farmacéutica al profesional formado en las diferentes Unidades Académicas de la Universidad Boliviana.

Que, se cuenta con un proyecto de Ley del Medicamento presentado por el Colegio de Bioquímica y Farmacia de Bolivia y la Asociación de Profesionales Propietarios de Farmacia de Bolivia aprobado en grande la Comisión de Salud de Educación de la Cámara de Diputados.

Por tanto la plenaria de la Reunión Sectorial de las Carreras de Bioquímica, Bioquímica y Farmacia, Farmacia;

RESUELVE

Artículo único.- Apoyar y participar de todas las gestiones y acciones del colegio de Bioquímica y Farmacia de Bolivia y la ANPROFAR hasta la aprobación del proyecto de Ley del Medicamento "Dra. Olga Fujita"

**Dr. Juan Carlos Pizarro Cortez
PRESIDENTE DE LA SECTORIAL**

**Dr. Juan Marcelo Linares Gómez
SECRETARIO DOCENTE**

**Univ. Flora Inés Aranibar Rojas
SECRETARIA ESTUDIANTIL**

SECTORIAL DE LAS CARRERAS DE BIOQUIMICA, BIOQUIMICA Y FARMACIA, QUIMICA FARMACEUTICA, FARMACIA

16,17 Y 18 DE ABRIL DE 2012

SUCRE - BOLIVIA

RECOMENDACIONES

En fecha 17 de abril del 2012, en los ambientes del Salón de Honor de la Facultad de Ciencias Químico Farmacéuticas y Bioquímicas, se realizó la reunión plenaria de la sectorial de las carreras de Bioquímica, Bioquímica y Farmacia, Química Farmacéutica, y Farmacia, la misma que por determinación de los asistentes a la sectorial, se determinó trabajar en reunión plenaria.

Luego de varias intervenciones de los diferentes delegados de las diferentes Universidades, en varios aspectos relacionados con la problemática del ejercicio cotidiano de nuestras carreras, se recomienda lo siguiente:

1. A la Asistencia de carreras que no se encuentran dentro de Facultades de Farmacia y Bioquímica, dependiendo de Facultades del área de la Salud, se recomienda:

a. “Realizar el estudios y justificaciones académicas necesaria ante las instancias Universitarias correspondiente para lograr su Facultadización”

2. En relación a la separación de las carreras luego de varias justificaciones de los representantes de las diferentes Carreras y universidades del sistema, se llegó a las siguientes consideraciones:

a. Se recomienda a las Facultades y Carreras que mantienen las carreras unidas y las que se encuentran separadas, hacer llegar a la comisión todas las justificaciones de esta condición para su consideración en la decisión definitiva a adoptarse en una próxima reunión.

3. En relación al problema que se presenta en la denominación de las Carreras de “Química Farmacéutica o Farmacia”, se recomienda:

a. Cada Carrera debe hacer las consultas y estudio necesarios de la denominación pertinente, tomando en cuenta aspectos de índole internacional, nacional y regional sobre una base académica sustentada, para evitar problemas de confusión con la sociedad, y las diferentes instancias superiores de gobierno y gremial y hacer llegar la justificación por escrito a la comisión para su consideración en una próxima reunión.

En fecha 18 de abril del 2012, en los ambientes del Salón de Honor de la facultad de Ciencias Química Farmacéutica y Bioquímica, se continuo con la reunión plenaria de la sectorial de las carreras de Bioquímica, Bioquímica y Farmacia, Química Farmacéutica, farmacia.

Al continuar analizando el temario de la sectorial y varias intervenciones de los diferentes delegados de las diferentes Universidades, en aspectos relacionados con la problemática del ejercicio cotidiano de nuestras carreras, se recomienda lo siguiente:

4. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA.

Por decisión por la plenaria se recomienda adjuntar la siguiente documentación de cada carrera:

- Programa Analíticos.
- Contenido Mínimos
- Malla Curricular
- Prospectivas de Integración, Investigación y Post grado.
- Documentos de Autoevaluación y Acreditación y sus prospectivas.

Todas estas documentaciones deberán hacer llegar en un lapso no mayor de un mes a la Facultad de Química Farmacéutica y Bioquímica de la universidad San Francisco Xavier.

5. TIEMPOS DE DURACIÓN DE LAS CARRERAS:

De acuerdo a sus características de cada programa o carrera, que se presentó en esta plenaria sin poder hallar una buena justificación del tiempo de duración que permita recomendar la duración de cada programa.

En cada Universidad una comisión técnica deberá realizar estudios que homologuen el tiempo de duración de las carreras, haciendo llegar a la comisión la justificación necesaria hacer considerar en una próxima reunión.

6. ASIGNATURAS CONTEMPLADAS EN EL PLAN CURRICULAR

Habiendo dado lectura a lo determinado en la sectorial realizada en el año 2001 sobre las asignaturas del plan curricular se determina lo siguiente. “Tomar como base las asignaturas de la sectorial del 2001 para análisis en cada carrera y poder contrastar con la información que se hará llegar a cada universidad.”